

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, TIENEN A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES:

BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA LOCAL
No DGRMySG-LPL-013/2015
ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebrará la Licitación Pública Local DGRMySG-LPL-013/2015, Primera Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 16,17 y 33 fracción I, 35, 36 fracción I, 37, 39, 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León, Gto., la adquisición de bienes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento, la Licitación Pública Local de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

B A S E S

Para mayores informes (477) 211-11-11 Ext. 2113 con Víctor Eduardo Ríos Oropeza de 8:30 a 15:00 Hrs., o a la dirección de correo electrónico victor.rios@leon.gob.mx

Al aceptar las presentes bases y anexos el participante acepta los términos y condiciones establecidos en la presente Licitación Pública Local DGRMySG-LPL-013/2015 Adquisición de Arboles para la Dirección General de Gestion Ambiental del Municipio de León en su Primera Convocatoria.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos son municipales, con cargo a la siguiente cuenta presupuestal:

21199-0000-0070-0000-0000

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

1.1.-DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I.

Los bienes deberán de cumplir con las cantidades, especificaciones y características técnicas descritas en el **Anexo I.**

1.2.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

La entrega de los bienes adjudicados podrá realizarse una vez publicado el fallo hasta la fecha señalada por la Dirección General de Recursos Materiales Y Servicios Generales en el contrato respectivo, el cual establece que deberá ser de 30 días naturales a partir de la firma del contrato, y su entrega deberá realizarse en los lugares que señale la Dirección General de Recursos Materiales Y Servicios Generales en el contrato respectivo.

Los bienes serán recibidos previa inspección del personal designado por la Dirección General de Gestión Ambiental; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo I**, y fichas técnicas de las presentes bases, en el contrato correspondiente.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Se realizará la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, **el día 15 de Septiembre del 2015, a las 11:00 Hrs.**, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, León, Gto., (a un costado del Taller Mecánico Municipal).

Favor de enviar sus preguntas por escrito y/o CD, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1 (a un costado del Taller Mecánico Municipal) de la Ciudad de León, Gto., y a la dirección de correo victor.rios@leon.gob.mx. Dichas preguntas se recibirán hasta **el día 10 de Septiembre del 2015, hasta las 12:00 Hrs.**

Únicamente se dará contestación a las preguntas recibidas de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es un derecho del licitante y lo acordado en la misma obliga al ausente. **Los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son parte integrante de las bases de la Licitación Pública,** por lo que se levantará el acta respectiva.

2.2.-REGISTRO DE LAS PROPUESTAS

Los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse el **día 22 de Septiembre del 2015, hasta las 12:00 Hrs.** siendo responsabilidad de los proveedores el registrar su documentación con el C. Víctor Eduardo Ríos Oropeza, para el Acto de Apertura de Propuestas en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, (a un costado del Taller Mecánico Municipal).

2.3.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, (a un costado del Taller Mecánico Municipal) **el día 22 de Septiembre del 2015 a las 13:00 Hrs.** en apego al Art. 46 del Reglamento de Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León.

2.4.- FALLO

Se dará a conocer a los participantes en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, León, Gto., (a un costado del Taller Mecánico Municipal) **el día 01 de Octubre del 2015 a las 13:00 Hrs.**

El Comité podrá diferir la fecha de fallo hasta por quince días hábiles más, previa notificación por escrito a los participantes, cuando menos 3 días antes de la fecha.

2.5.- FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

El Representante acreditado del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato el **día 05 de Octubre del 2015, de las 8:30 a 14:00 Hrs.** en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, León, Gto., (a un costado del Taller Mecánico Municipal), de no ser así, se hará efectiva la garantía para Sostenerimiento de Propuesta sin responsabilidad para el MUNICIPIO DE LEÓN, pudiendo fincar el pedido o contrato al siguiente proveedor que reúna el precio, calidad y condiciones.

El Comité podrá modificar los contratos hasta en un treinta por ciento del costo de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, o en su caso, el veinte por ciento del plazo de entrega pactado en el contrato original, de acuerdo al Artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León, Gto. Tratándose de contratos en los que se incluyan diversas partidas respecto de bienes o servicios de características diferentes, el porcentaje se aplicara para cada partida.

Los proveedores quedaran obligados ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código civil para el Estado de Guanajuato, de conformidad con el Art. 69 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León Gto.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE

3.1.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

A).-Original ó copia certificada de la Cédula del Registro Federal de contribuyentes, anexando una copia fotostática simple, si cuenta con cédula de proveedor del Municipio de León, podrá eximir este requisito, con la presentación de la misma en original y copia emitida en el año en curso.

B).-En caso de ser persona moral deberá presentar original ó copia certificada, del acta constitutiva de la empresa, otorgada ante la fe del Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como de sus Modificaciones, de ser el caso, anexando copias fotostáticas

simples, si cuenta con cédula de proveedor del Municipio de León, podrá eximir este requisito, con la presentación de la misma en original y copia emitida en el año en curso.

C).-El representante de la persona moral deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada del poder notarial general para actos de administración o especial, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en Licitaciones a nombre de su representada (o), anexando **ADEMAS** una copia fotostática simple del documento que presente. Si cuenta con cédula de proveedor del Municipio de León, podrá eximir este requisito, con la presentación de la misma en original y copia emitida en el año en curso, siempre y cuando la persona que actúa en los actos de la presente Licitación sea la registrada en la propia cédula.

D).-En caso de las personas físicas que participen a través de un representante deberá acreditar la representación a través de poder notarial en original o copia certificada, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en Licitaciones a nombre de su representada, anexando una copia fotostática simple.

NO SE ACEPTARÁ CARTA PODER SIMPLE PARA LOS PUNTOS C Y D

E).-Curriculum Vitae de la empresa, ó de la persona física concursante, que incluya giro o actividad principal, así como copia de los últimos contratos o facturas (como mínimo tres), donde exprese la contratación o venta de bienes iguales o similares, donde exprese su experiencia y señalen el soporte técnico que pueda proporcionar al MUNICIPIO DE LEÓN.

F).- Comprobante de domicilio Fiscal con vigencia no menor a 3 meses.

G).-Identificación Oficial Vigente en original o copia certificada (Pasaporte, Licencia de Conducir, Credencial de Elector o Cédula Profesional) de la persona que actúa en los actos de la presente Licitación, anexando una copia fotostática simple.

H).-Carta compromiso que indique la fecha de entrega de los bienes, así como que cuenta con la capacidad financiera e infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados en las bases, **según el Anexo II.**

I).- Deberán incluir copia fotostática del recibo de pago de Bases con el fin de garantizar con ello su debida participación.

J).-De igual forma se deberá presentar un escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en el Artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el MUNICIPIO DE LEON, **según el Anexo III.** Si cuenta con cédula de proveedor del Municipio de León, podrá eximir este requisito, con la presentación de la misma en original y copia emitida en el año en curso.

K).- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.

L).- Copia de la declaración a anual de impuestos 2014 con Acuse de Recibo.

M).-Carta bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

N).- Escrito en hoja membretada del licitante por el que garantice que los árboles que ofertará serán libres de plaga, malezas, partes secas y cumplirá con las características técnicas solicitadas. En caso de resultar defectuosos, se compromete a cambiarlos sin costo alguno para el Municipio de León, en los puntos de entrega establecidos.

O).-Deberá anexar a su propuesta, fotografías de los arboles ofertados las cuales deberán ser identificadas con su nombre correspondiente.

Nota I: Todos los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los requisitos señalados en este inciso.

Nota II: No se deberán indicar montos económicos en la propuesta técnica, además todos los documentos generados por el participante deberán presentarse en papel membretado de la empresa concursante, en su caso del fabricante, debidamente firmados de manera autógrafa por el representante legal acreditado, y señalando el número de la presente Licitación.

Nota III: Se recomienda a todos los participantes en la presente licitación, registrarse en el Padrón de Proveedores de este Municipio y quienes se encuentran registrados deberán realizar su pago de refrendo 2015.

3.2. - GARANTÍAS DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para garantizar las ofertas se podrá optar por lo siguiente:

A).-Póliza de Fianza por el importe del 5% del monto total ofertado en su propuesta económica del total de las referencias del anexo en que participe, en la presente licitación, incluyendo I.V.A. a nombre de MUNICIPIO DE LEÓN.

B).- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una institución bancaria, por el importe del 5% del monto total señalado en el punto anterior de este inciso, a nombre de MUNICIPIO DE LEÓN.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos, además de la entera satisfacción y garantía solicitada por el MUNICIPIO DE LEON para los bienes ofertados por parte del o los proveedor (es) ganador (es), presentara:

Póliza de Fianza por el 40% del monto total adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado a nombre de MUNICIPIO DE LEÓN, y se presentara dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes.

La garantía para cumplimiento del contrato, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases, procediendo en ese mismo acto a la devolución de la garantía de seriedad de proposiciones, para el (los) licitantes (s) ganadores, las garantías del 5% de los proveedores no adjudicados se entregaran el día del fallo económico, quedando liberadas.

3.3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado de forma inviolable y por separado debiendo ser uno para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica. Los cuales cada uno deberá ser identificado en su parte exterior indicando claramente.

- 1- Nombre y Número de Licitación.
- 2- Tipo de Propuesta (Técnica o Económica)
- 3- Nombre del participante.
- 4- Señalar la (s) partida (s) en que participa.

3.3.1.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

A).-Propuesta técnica de acuerdo al **Anexo IV** en donde señale las referencias en las que participe, misma que deberá ser en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione los bienes ofertados, en apego a lo solicitado en la presente licitación, con su descripción completa sin abreviaturas en las cantidades señaladas y firmada por la persona facultada en la presente licitación; de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas. No se aceptarán opciones, de productos y/o bienes debiendo presentar una sola propuesta conforme a la partida en la que participa.

B).-Los documentos solicitados en el **punto 3.1.-** de estas bases.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

Cuando se deseche alguna propuesta técnica ya no se abrirá la propuesta económica, quedando está a disposición del Comité hasta en tanto se emita el fallo respectivo; después de emitido, el interesado podrá recoger su propuesta.

3.3.2.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A).-Propuesta Económica **Anexo V**, señalando las referencias en las que participe, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmada considerando que deberán presentarse en el mismo orden de la propuesta técnica, las cuales serán consideradas en moneda nacional, con precios unitarios, subtotal, IVA y gran total.

Su propuesta económica debe de incluir, cualquier gasto adicional, así como impuestos y/o derechos que generen la entrega de los bienes y la prestación de los servicios del personal que realice los trabajos por parte de los participantes.

Se deberá presentar una sola propuesta económica por referencia, **NO SE ACEPTAN OPCIONES.**

B).-La garantía de seriedad de proposiciones del 5% del monto total de su propuesta (**Punto 3.2.**)

C).-Deberá presentar carta donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción de MUNICIPIO DE LEÓN, de estas bases independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias.

Se recomienda con el fin de facilitar la revisión de las propuestas, que los concursantes presenten en el acto de apertura las propuestas Técnicas y Económicas integradas en apego a la documentación solicitada en cada uno de ellos y al orden que guarda en los incisos respectivos.

4.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Motivos por los cuales las propuestas podrán ser desechadas.

- 4.1.- Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de la presente licitación.
- 4.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o servicios de la licitación.
- 4.3.- Cuando el participante actúe con dolo o mala fe al presentar su propuesta.
- 4.4.- Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que el mismo determine.
- 4.5.- Cuando el participante incluya la fianza, copia de la fianza o cualquier otro documento de la propuesta económica, en el sobre de la propuesta técnica, o viceversa, documentos técnicos en el sobre de la propuesta económica.
- 4.6.- Cuando los accionistas mayoritarios sean los mismos en las diferentes empresas participantes.

5.- LICITACIÓN O PARTIDA CANCELADA

El Comité declarará cancelada la licitación o partida cuando:

- 5.1.- Cuando no se inscriban por lo menos tres participantes para asistir al acto de apertura de ofertas.
- 5.2.- Cuando no recojan las bases cuando menos tres participantes.
- 5.3.- Cuando a juicio del Comité resulte conveniente, por razones de interés público, debidamente sustentadas en el acuerdo que emita al efecto.

En el supuesto de las fracciones 5.1 y 5.2, la convocante podrá realizar nueva convocatoria, atendiendo a los motivos que generaron la cancelación respectiva.

6.- LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El comité declarara desierta la licitación o partida cuando:

- 6.1.- No se hubieran presentado propuestas para la licitación o partida.
- 6.2.- Ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos de las bases y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León.
- 6.3.- Cuando los bienes o servicios ofertados no se apeguen a las características técnicas solicitadas.

6.4.- Después de la evaluación no fuere posible adjudicar el pedido o contrato a ningún participante, por no cumplir las condiciones de entrega, o alguna de las previstas en las bases, y,

6.5.- Cuando a juicio del Comité resulte conveniente, por razones de interés público, debidamente sustentadas en el acuerdo que emita al efecto.

En el supuesto de las fracciones 6.1 a la 6.4, la convocante podrá realizar nueva convocatoria, atendiendo a los motivos que generaron la declaración respectiva.

7.- ASPECTOS GENERALES

7.1.-La adjudicación se ajustará al techo presupuestal con que cuenta el Municipio de León, en relación a los precios ofertados y a la cantidad de bienes solicitados.

7.2.-Los bienes propuestos deberán cumplir en las cantidades, especificaciones y características técnicas de calidad, garantías y soporte técnico establecidos por el área solicitante del MUNICIPIO DE LEON, y en los anexos I, II, III, IV y V de las presentes bases.

7.3.-La asignación de la presente licitación será: por **referencia**.

7.4.-Para la presente licitación no habrá anticipos.

7.5.-Los pagos se realizarán conforme al calendario establecido por la Tesorería Municipal los cuales serán posteriores a la entrega de la factura a entera satisfacción de la dependencia solicitante, y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Tesorería Municipal.

7.6.-Las propuestas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el proveedor que el Comité determine, con base en el precio, calidad, garantía, soporte técnico y tiempo de entrega de los bienes y/o servicios solicitados, además del valor agregado que incluya su propuesta, el cual podrá señalarse en la columna de observaciones del **Anexo IV**.

7.7.-Las propuestas presentadas por el participante obligadamente deberán de considerar que en características y especificaciones se oferten de acuerdo a lo señalado por referencia, incluyendo cualquier gasto o pago de impuestos y/o derechos adicionales que genere los servicios prestados por su personal para el suministro de los bienes concursados, dentro del precio propuesto.

7.8.-Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y en los anexos correspondientes, o que al momento de su recepción presenten alguna falla en su funcionamiento o elaboración, serán reclamados al proveedor concediéndose un plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación, para que se corrijan, en caso contrario se harán efectivas la (s) garantía (s) de cumplimiento y/o vicios ocultos.

7.9.-Esta licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por la dependencia para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.

7.10.-La junta de aclaraciones, el acto de aperturas de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión del fallo, serán presididos por el Secretario Ejecutivo del Comité o su suplente.

7.11.- Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de apertura de propuestas, fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

7.12.-No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.

7.13.-El Comité de Adquisiciones podrá cuando lo considere conveniente solicitar aclaraciones de las propuestas en los términos de Ley. Para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los concursantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos.

7.14.-Los proveedores participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione El Comité de Adquisiciones, o de las Dependencias Solicitantes del Municipio de León, para realizar el estudio o aclaración correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el proveedor.

7.15.- En el formato de la Propuesta Técnica: **Anexo IV**, específicamente en la columna de Observaciones, el participante podrá anotar toda la información adicional que considere fundamental para el análisis de su propuesta.

7.16.- No podrán presentar propuestas todos aquellos proveedores a los cuales se les haya instalado procedimiento de rescisión de contratos, derivado de incumplimiento de los mismos, por lo menos 2 años a la fecha, así como todos aquellos procedimientos administrativos que se encuentren pendientes por resolver con el municipio de León, Gto., entre ellos el pago de sanciones.

8.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Los proveedores que incumplan con las obligaciones contraídas con la contratante, serán sancionados con multa de diez a dos mil quinientas veces el salario mínimo diario vigente de esta zona, a la fecha de la infracción, en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, pagará por cada día de mora en que incurra hasta su total cumplimiento.

Se impondrá la multa al proveedor que infrinja estas bases considerando los siguientes elementos:

1.-Se tomara en cuenta la gravedad y frecuencia de la infracción, las condiciones socioeconómicas del infractor, la importancia del daño causado y la conveniencia de eliminar prácticas tendientes a infringir en cualquier forma las disposiciones de estas bases.

2.-Cuando sean varios los responsables, cada uno será sancionado con el total de la multa que se imponga, y.

3.-En el caso de que persista la infracción, se impondrán multas como tratándose de reincidencias, por cada día que transcurra.

A t e n t a m e n t e
El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento
Y Contratación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles
e Inmuebles del Municipio de León, Gto.

C.P. ROBERTO PESQUERA VARGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. CARLOS ALFREDO CARRILLO CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. JOSÉ EUGENIO MARTINEZ VEGA
SINDICO

LIC. LEONEL CHARNICHART CELIS
SINDICO

LIC. ALEJANDRO KORNHAUSER OBREGÓN
REGIDOR

C.P. AURELIO MARTINEZ VELAZQUEZ
REGIDOR

C.P. ALEJANDRO ARENA BARROSO
REGIDOR

**ANEXO I
PARTIDA UNICA**

DESCRIPCION DE BIENES

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA
1	SICOMORO	40	PIEZA	SICOMORO, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
2	SABINO	40	PIEZA	SABINO, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
3	LIQUIDAMBAR	40	PIEZA	LIQUIDAMBAR, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
4	FRESNO	35	PIEZA	FRESNO de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
5	COLORIN	30	PIEZA	COLORIN, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
6	ALISO	35	PIEZA	ALISO, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
7	FLAMA CHINA	31	PIEZA	FLAMA CHINA, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
8	LEUCAENA CUSPIDATA	20	PIEZA	LEUCAENA CUSPIDATA, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
9	ORQUIDIANA	30	PIEZA	ORQUIDIANA, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros
10	MEZQUITE	25	PIEZA	MEZQUITE, de 5.5 Mts de altura, 6.7" diámetro de fuste aproximadamente, envase de caja trapezoidal de cap. 180 litros

ANEXO II

Municipio de León, Gto.

Licitación Pública Local

DGRMySG-LPL-013/2015

ADQUISICIÓN DE ARBOLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN.

Primera Convocatoria

Carta compromiso que indique que cuenta con la capacidad Financiera e Infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados.

A T E N T A M E N T E

Nombre Y Firma Del Representante Legal

ANEXO III

Municipio de León, Gto.

Licitación Pública Local

DGRMySG-LPL-013/2015

ADQUISICIÓN DE ARBOLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN.

Primera Convocatoria

Indicar el nombre de la Persona Física y/o Moral, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que señala el artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León, Gto.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal

ARTÍCULO 68.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o morales siguientes:

I.- Los miembros del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias y Entidades, y aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales y afines hasta el segundo grado, así como los civiles.

Aquellos terceros que tengan relaciones profesionales, laborales, de negocios o de igual manera sean socios de las sociedades en las que participan los servidores públicos mencionados, ya sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados, comisarios o cualquier otra cargo análogo;

II.- Aquéllas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública Municipal;

III.- Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores;

IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

V.- Quienes se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial;

VI.- Quien hubiere proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, debidamente acreditado, en algún proceso para adjudicación de un **contrato, en el cumplimiento del** mismo, o bien en la presentación o desahogo de alguna instancia administrativa; y,

VII.- Las que en virtud de la información con la que cuenta la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este reglamento o las disposiciones que con base a éste se dicten.

ANEXO IV PROPUESTA TECNICA

Municipio de León, Gto.

Licitación Pública Local

DGRMySG-LPL-013/2015

ADQUISICIÓN DE ARBOLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN.

Primera Convocatoria

PARTIDA
UNICA

REF.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD	CANTIDAD	GARANTÍA	OBSERVACIONES

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERA DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

ANEXO V PROPUESTA ECONÓMICA

Municipio de León, Gto.

Licitación Pública Local
DGRMySG-LPL-013/2015

ADQUISICIÓN DE ARBOLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN.

Primera Convocatoria

PARTIDA
UNICA

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			SUB-TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	
		IMPORTE FIANZA 5% IVA INCLUIDO		

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERA DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**